JEKUVE TEKO PORAVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 301.070

Nº 36/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; y el C.P. Carlos C. Martínez, de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el llamado de "Locación de Inmueble Determinado para resguardo del parque automotor de la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles - Determinado, con ID N° 301.070 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Apertura fue prevista para el 25/11/2015, presentándose la propuesta del Oferente: **PERSEVERANDO S.A.**, según consta en el Acta de Apertura Nº 048/2015, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de una manera eficiente la oferta recibida, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, así como lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12. Ver Anexo 1 Adjunto.-------

Una vez verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, apreciándose la oferta económica del proponente **PERSEVERANDO S.A.**. Ver Anexo Nº 2 Adjunto.----------

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con el cruce de los representantes de la firma y los miembros de la sociedad PERSEVERANDO S.A. con el SINARH**, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación al Oferente **PERSEVERANDO S.A.**, hasta la suma de G. 129.675.000.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil), correspondiente a alquiler de local durante el periodo de 12 (doce) meses por un valor de G. 9.975.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos setenta y cinco mil) mensuales, Incluidos los impuestos, en concepto de Alquiler de Depósito ; el abono en concepto de Garantía de Alquiler de G. 9.975.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos setenta y cinco mil) incluidos los impuestos. Ver cuadro Nº 2 Adjunto. La contratación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato.-- ----------

Las recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para realizar el procedimiento de locación, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT NO 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03. ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION ".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 1

LOCACION DE INMUEBLE PARA RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL _ ID Nº 301.070

Documentación solicitada

Oferente	PERSEVERANDO S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple _ Presenta con su Oferta

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Angelo Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 2

LOCACION DE INMUEBLE PARA RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL _ ID Nº 301.070

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente: PERSEVERANDO S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Alquiler de inmueble para resguardo del parque automotor de la SAS.	3505 /27-0840-03 _ Fernando de la Mora	Cerro Corá c/ Coronel Pampliega.	12	Meses	9.975.000	119.700.000
2	80161504-998	Garantías de alquiler	N/A	N/A	1	Mes	9975000	9.975.000
Precio Total (IVA Incluido)								129.675.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Anexo 3

LLOCACION DE INMUEBLE PARA RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAI _ ID Nº 301.070

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente: PERSEVERANDO S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-005	Alquiler de inmueble para resguardo del parque automotor de la SAS.	3505 /27-0840-03 _ Fernando de la Mora	Cerro Corá c/ Coronel Pampliega.	12	Meses	9.975.000	119.700.000
2	80161504-998	Garantías de alquiler	N/A	N/A	1	Mes	9975000	9.975.000
Precio Total (IVA Incluido)								129.675.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050